YUCATAN

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

ACTA DE LA **DÉCIMA CUARTA** SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL DÍA **TREINTA Y UNO DE AGOSTO** DEL AÑO DOS MIL **DIECISIETE.**

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las trece horas del día treinta y uno de agosto del año dos mil diecisiete, estando reunidos en el Salón de Plenos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, los ciudadanos Magistrados Doctores en Derecho Marcos Alejandro Celis Quintal, Luis Felipe Esperón Villanueva y Jorge Rivero Evia, Maestro Santiago Altamirano Escalante y Maestro en Derecho José Rubén Ruiz Ramírez, quienes de conformidad con el artículo 8 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública de este Tribunal, integran el Comité de Adquisiciones del mismo, asistidos del Secretario de Acuerdos de la Sala Colegiada Penal de esta Institución, Licenciado en Derecho Raúl Antonio Villanueva Jiménez, en funciones de Secretario Ejecutivo de este Comité, por ausencia accidental de la titular, quien procede a verificar la existencia del quórum legal para sesionar, y en virtud de contarse con la concurrencia requerida, da cuenta de ello al Magistrado Presidente, quien de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de la materia, procede a declarar legalmente constituida la sesión. Asimismo, se encuentran presentes el Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, titular de la Unidad de Administración de esta Institución; en representación del área solicitante el Licenciado en Economía Manuel Eduardo Cervera Ojeda y el Contador Público Gonzalo Alberto Cuevas Mena, Jefe del Departamento de Servicios Generales y Jefe del Departamento de Recursos Humanos, respectivamente, los Maestros en Derecho Sofía Elena Cámara Gamboa y Carlos Manuel Cetina Patrón, Coordinadores Jurídicos de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes, y el Contador Público Jaime Rafael Canto Torres, Contralor Interno, todos de este Tribunal. ----------

Esta sesión tiene como objeto: **a)** analizar y en su caso aprobar la solicitud de inscripción de la persona moral interesada en formar parte del Padrón de Proveedores de este Tribunal, **b)** dictaminar respecto de la solicitud de rescisión de contrato efectuada por el representante legal de la empresa Uniformes GDP, Sociedad Anónima de Capital Variable, **c)** analizar las consideraciones presentadas por los Coordinadores de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes de este Tribunal, referentes a la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán en relación a los procedimientos de adquisición que realiza este Tribunal, **d)** realizar la revisión de los formatos propuestos por el titular de la Unidad de Administración que pueden ser utilizados en tanto el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite la Plataforma Digital Nacional, a fin dar cumplimiento a las nuevas disposiciones de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán, analizar la propuesta de reformas al Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia, presentada por los Coordinadores de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes de esta Institución, **e)** analizar la propuesta de reformas al Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia, presentada por los Coordinadores de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes de esta Institución, **f)** informe presentado por el titular de la Unidad de Administración de esta Institución relativo a la adquisición directa de una motocicleta de 150 c.c. para uso de las Salas de este Tribunal, modelo 2018, en sustitución de la motocicleta 150 c.c. modelo GL150 CARGO 2017, cuya adquisición se autorizó en la décima tercera sesión extraordinaria celebrada por este Comité en sesión celebrada el día veinte de junio del año en curso, y **g)** informe presentado por el titular de la Unidad de Administración de este Tribunal, relativo a la conclusión del uso de los servicios del proveedor Control Integral de

Combustibles, S.A. de C.V., cuya continuidad fue autorizada en sesión celebrada el veinte de junio del presente año. ----------

En primer término, el Magistrado que preside la sesión pone a consideración del Comité, la documentación presentada por la empresa Comercializadora de Pilas del Sureste, Sociedad Anónima de Capital Variable, que se encuentra interesada en integrar el Padrón de Proveedores de esta Institución. Previo cambio de impresiones los señores Magistrados adoptan el siguiente punto de Acuerdo: de conformidad con el dictamen presentado por los Coordinadores de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes de esta Institución, se determina que en virtud de que reunió los requisitos señalados en el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia, queda inscrita en el Padrón de Proveedores de este Tribunal, que tendrá vigencia a partir del día de hoy y hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil diecinueve, la persona moral denominada Comercializadora de Pilas del Sureste, Sociedad Anónima de Capital Variable, representada legalmente por el ciudadano Marco Antonio de Jesús Capetillo Vallado, cuyo objeto es, entre otros, la compra, venta y distribución en general de material de ferretería, eléctrico y de aires acondicionados, importación y exportación de mercancías y productos nacionales y extranjeros; la representación de empresas, sociedades y compañías nacionales y extranjeras, etcétera. De igual forma, de conformidad con lo establecido en los numerales 9 fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado; 56 fracciones I, III, X y XI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y 72 del Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia de la Entidad, se designa al titular de la Unidad de Administración de este Tribunal, Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, a fin de que realice las gestiones pertinentes para notificar a la empresa interesada en integrar el Padrón de Proveedores de esta Institución, que fue

admitida para formar parte del mismo. Acuerdo número EX14-170831-01. ----------

A continuación el Magistrado Presidente da cuenta con el oficio número DUA-426 bis/17 de fecha veinticuatro del mes que transcurre, firmado por el Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, titular de la Unidad de Administración de este Tribunal, con el cual informa respecto del incumplimiento del contrato por parte de la persona moral denominada Uniformes GDP, Sociedad Anónima de Capital Variable, para la confección y suministro de uniformes para el personal del Tribunal Superior de Justicia, anexando a su oficio el escrito datado en la fecha antes mencionada, firmado por el Contador Público José Luis Flores López, representante legal de la citada empresa, mediante el cual propone terminar por mutuo consentimiento y sin responsabilidad de ninguna índole para las dos partes contratantes, el contrato de prestación del servicio referido, dejando sin efecto cualquier obligación y pena convencional alguna contenida en el cuerpo del mismo. Previo intercambio de opiniones los señores Magistrados adoptan el siguiente punto de Acuerdo: el Comité de Adquisiciones de este Tribunal se da por enterado del contenido del escrito de cuenta, y a fin de resolver lo que en derecho corresponda, túrnese la documentación a la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes para que de manera conjunta con el Departamento de Contraloría Interna de este Tribunal, dictaminen lo conducente conforme a lo establecido en el Reglamento de la materia. Acuerdo número EX14-170831-02. ----------

El Magistrado que preside la sesión da cuenta con el oficio número TSJ/UAJSP/107/2017 suscrito por los Maestros en Derecho Sofía Elena Cámara Gamboa y Carlos Manuel Cetina Patrón, Coordinadores Jurídicos de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes de este Órgano Jurisdiccional, con el que hacen del conocimiento de este Comité que, en virtud de la entrada en vigor de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán, conforme al artículo 51 fracción IX de la Ley en

segundo término referida, que es acorde al contenido del artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, incurre en falta administrativa no grave, el servidor público que omita cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Dichas manifestaciones deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano de Control respectivo, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, las manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. Asimismo, señalan las citadas leyes que se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad, cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales. Los señores Magistrados previo cambio de opiniones adoptan el siguiente punto de Acuerdo: se tiene por presentado el oficio signado por los Coordinadores de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes de este Tribunal, de cuyo contenido se dan por enterados los integrantes de este Comité. Acuerdo número EX14-170831-03. ----------

En el mismo tenor, da cuenta con el oficio número DUA-436/17 de fecha veintiocho del presente mes, signado por el Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, titular de la Unidad de Administración de este Tribunal, al que anexa tres formatos que pudieran ser utilizados en tanto se emite la "Plataforma Digital

Nacional", señalada en el artículo 49 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, lo anterior a fin de estar en condiciones de dar cumplimiento a las nuevas disposiciones contenidas en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán, asimismo, manifiesta que los formatos se realizaron en coordinación con la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes de esta Institución. En uso de la voz el Magistrado José Rubén Ruiz Ramírez solicita al titular de la Unidad de Administración que los formatos presentados se actualicen de manera constante. Previo cambio de impresiones los señores Magistrados adoptan el siguiente punto de Acuerdo: se aprueban los formatos propuestos, los cuales deberán ser revisados y actualizados en forma periódica, y se autoriza su publicación en la página web de este Tribunal. Acuerdo número EX14-170831-04. ----------

Continuando con la sesión, el Magistrado Presidente da cuenta con el oficio número TSJ/UAJSP/54/2017 suscrito por los Maestros en Derecho Sofía Elena Cámara Gamboa y Carlos Manuel Cetina Patrón, Coordinadores Jurídicos de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes de este Tribunal, mediante el cual presentan un cuadro comparativo que contiene diversas propuestas de reforma al Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a fin de aclarar y/o complementar algunas de sus disposiciones e introducir modificaciones respecto al Padrón de Proveedores de este ente público. Previo cambio de impresiones los señores Magistrados adoptan el siguiente punto de Acuerdo: se tiene por presentado el oficio de cuenta, y en este acto se instruye a los Coordinadores Jurídicos de la Unidad en mención, a fin de que realicen un estudio integral para determinar el impacto de las nuevas Leyes en materia de Responsabilidad Administrativa en el citado Reglamento, con la finalidad de armonizarlo con aquéllas. Acuerdo número EX14-170831-05. ----------

Da cuenta con el oficio número DUA-438/17 de fecha veintinueve de agosto del presente año, firmado por el Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, titular de la Unidad de Administración de

esta Institución, mediante el cual expone que este Cuerpo Colegiado en sesión extraordinaria celebrada por el día veinte de junio del actual, autorizó la adquisición de una motocicleta modelo GL 150 cargo 2017, a favor de la empresa **Merimoto, S.A. de C.V.**, por la cantidad de **$27,490.00 M.N. (veintisiete mil cuatrocientos noventa pesos, moneda nacional),** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, la cual se solicitó a la empresa referida, quien informó mediante escrito de fecha siete de julio del presente año, firmado por el Licenciado José Villalobos Aguilar, Gerente de Ventas de la citada empresa, que ese modelo estaba agotado y que estaría disponible cuando llegara una nueva remesa; siendo que mediante escrito datado el veinticuatro de agosto del actual, el Licenciado Villalobos Aguilar, informó que en la nueva remesa llegaron modelos 2018 únicamente, con las especificaciones requeridas por este Tribunal, con un valor de **$28,490.00 M.N. (veintiocho mil cuatrocientos noventa pesos, moneda nacional),** en tal virtud, y en razón de que existen los recursos suficientes en el Presupuesto en ejercicio, se llevó a cabo la adquisición. El Comité de Adquisiciones se da por enterado. -------

Da cuenta con el oficio número DUA-445/17 datado el día veintiocho del mes próximo pasado, suscrito por el titular de la Unidad de Administración de esta Institución, mediante el cual hace del conocimiento de este Comité que, el Licenciado en Economía Manuel Eduardo Cervera Ojeda, mediante escrito de fecha veintiocho de agosto del actual, el cual anexa al oficio antes referido, le informó que de la cantidad de $75,000.00 M.N. (setenta y cinco mil pesos, moneda nacional) autorizada por el Comité de Adquisiciones de este Tribunal en sesión celebrada el día veinte de junio del presente año, para contratar la continuidad del servicio de tarjetas electrónicas canjeables por combustible, se utilizó la cantidad de $70,777.75 M.N. (setenta mil setecientos setenta y siete pesos con setenta y cinco centavos, moneda nacional) que abarcó el período comprendido del uno de junio al diez de julio del año en curso. El Comité de Adquisiciones se da por enterado. ----------

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión y para que surta los efectos legales que le son inherentes, se firma la

presente Acta siendo las **catorce horas con veintiún minutos** del día **treinta y uno de agosto del año dos mil diecisiete**, por las personas que participaron en este acto. ----------

CARGO	NOMBRE	FIRMA
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	DOCTOR EN DERECHO MARCOS ALEJANDRO CELIS QUINTAL.	
MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA SALA COLEGIADA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	DOCTOR EN DERECHO LUIS FELIPE ESPERÓN VILLANUEVA.	
MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA SALA COLEGIADA CIVIL Y FAMILIAR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	DOCTOR EN DERECHO JORGE RIVERO EVIA.	
MAGISTRADO UNITARIO DE LA SALA ESPECIALIZADA EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRO SANTIAGO ALTAMIRANO ESCALANTE	
MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA SALA COLEGIADA MIXTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRO EN DERECHO JOSÉ RUBÉN RUIZ RAMÍREZ.	
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PÚBLICO RICARDO DE JESÚS PACHECO ESTRELLA.	
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PÚBLICO GONZALO ALBERTO CUEVAS MENA.	
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADO EN ECONOMÍA MANUEL EDUARDO CERVERA OJEDA.	
COORDINADORA JURÍDICA DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRECEDENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRA EN DERECHO SOFÍA ELENA CÁMARA GAMBOA.	
COORDINADOR JURÍDICO DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRECEDENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRO EN DERECHO CARLOS MANUEL CETINA PATRÓN.	
CONTRALOR INTERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PÚBLICO JAIME RAFAEL CANTO TORRES.	
SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SALA COLEGIADA PENAL, EN FUNCIONES DE SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, POR AUSENCIA ACCIDENTAL DE LA TITULAR	LICENCIADO EN DERECHO RAÚL ANTONIO VILLANUEVA JIMÉNEZ.	

Lo certifico.----------